

- c) Fecha de nacimiento.
- d) Estado civil.
- e) Domicilio.
- f) Teléfono.

#### II. Datos académicos y culturales

- a) Títulos universitarios, de Escuelas Técnicas Superiores o de Grado Medio.
- b) Fechas y centros en que se obtuvieron dichos títulos.
- c) Diplomas y estudios especializados.
- d) Fechas y centros en que se obtuvieron los diplomas o se realizaron los estudios.
- e) Idiomas.
- f) Otros conocimientos.

#### III. Datos profesionales

- a) Puestos desempeñados y trabajos realizados en el campo de la producción, industrialización y comercialización agraria.
- b) Fechas durante las cuales se desempeñaron tales puestos y se realizaron los trabajos.
- c) Trabajos publicados sobre los temas a que hace referencia la letra a) de este apartado.
- d) Otros méritos profesionales.

#### IV. Datos especiales

- a) Si está ya contratado por alguna Entidad asociativa de industrialización o comercialización en común de productores agrarios que sea Cooperativa, Sociedad Agraria de Transformación o Agrupación de Productores Agrarios, indíquese: Nombre de la Empresa, residencia y actividades.

26932

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca un curso de formación y perfeccionamiento de Gerentes de Empresas asociativas agrarias de comercialización en común a celebrar en La Laguna (Tenerife).

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22), sobre mejora de la formación de personal y de la capacidad de gestión de determinadas Entidades asociativas del medio agrario; se convoca un curso de formación y perfeccionamiento de Gerentes de Empresas asociativas agrarias de comercialización en común a celebrar en La Laguna (Tenerife).

En el actual diseño de la política agraria se contempla con carácter prioritario el fomento del asociacionismo de agricultores y ganaderos para la comercialización en común y por ello este curso se orienta preferentemente a las personas interesadas en completar su formación para ejercer actividades de gerencia, dirección y asesoramiento técnico en las citadas Entidades asociativas (Agrupaciones de productores agrarios, Cooperativas y Sociedades agrarias de transformación).

#### I. Solicitud de admisión

1. Los aspirantes deberán cumplimentar una solicitud ajustada al modelo que se incluye en el anexo de esta Resolución, dirigida al Director general de la Producción Agraria. La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid-7; en la Universidad de La Laguna (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales); o en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Con la solicitud se presentarán los documentos que acrediten los extremos a que se refieren los epígrafes II, III y IV del modelo de solicitud.

3. El plazo para presentar las solicitudes, acompañadas de los documentos que se indican en los números anteriores, será de veinte días naturales a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### II. Selección de aspirantes

4. Para la selección de aspirantes se constituirá una Comisión de Admisión, integrada por dos representantes de la Dirección General de la Producción Agraria y dos representantes de la Universidad de La Laguna.

5. La Comisión de Admisión examinará las solicitudes presentadas y efectuará la selección de aspirantes ponderando el expediente académico, la formación complementaria y/o experiencia profesional sobre la empresa agraria.

6. El número de seleccionados para participar en cada curso no podrá sobrepasar de 30.

#### III. Régimen del curso

7. El curso dará comienzo el 2 de noviembre de 1983, en régimen continuado, con una duración de ciento cincuenta horas lectivas, debiendo finalizar antes del 31 de diciembre de 1983.

8. Las clases se desarrollarán en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de La Laguna.

9. La falta, incluso justificada, a más del 10 por 100 de las clases o prácticas producirá la eliminación automática del curso.

10. El curso versará sobre las materias siguientes:

- a) Contabilidad.
- b) Producción y costes.
- c) Inversión y financiación.
- d) Dirección comercial.

11. Los asistentes al curso serán definitivamente calificados teniendo en cuenta el aprovechamiento con que hayan seguido las clases.

12. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a propuesta del Director general de la Producción Agraria, según el punto 14 de la Orden de 8 de septiembre de 1983, expedirá certificados acreditativos a los asistentes que hayan sido declarados aptos.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Director general de la Producción Agraria, Antonio Herrero Alcón.

### A N E X O

#### MODELO DE SOLICITUD

(Formato realizado: 210 X 297 mm.)

#### Reintegro

Ilmo. Sr.:

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido como aspirante al curso de formación y perfeccionamiento de Gerentes de Empresas asociativas agrarias de comercialización en común, convocado por Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» número .....).

#### I. Datos personales

- a) Nombre y apellidos.
- b) Lugar de nacimiento.
- c) Fecha de nacimiento.
- d) Estado civil.
- e) Domicilio.
- f) Teléfono.

#### II. Datos académicos y culturales

- a) Títulos universitarios, de Escuelas Técnicas Superiores o de Grado Medio.
- b) Fechas y Centros en que se obtuvieron dichos títulos.
- c) Diplomas y estudios especializados.
- d) Fechas y Centros en que se obtuvieron los diplomas a se realizaron los estudios.
- e) Idiomas.
- f) Otros conocimientos.

#### III. Datos profesionales

- a) Puestos desempeñados y trabajos realizados en el campo de la producción, industrialización y comercialización agraria.
- b) Fechas durante las cuales se desempeñaron tales puestos y se realizaron los trabajos.
- c) Trabajos publicados sobre los temas a que hace referencia la letra a) de este apartado.
- d) Otros méritos profesionales.

#### IV. Datos especiales

- a) Si está ya contratado por alguna Entidad asociativa de industrialización o comercialización en común de productores agrarios que sea Cooperativa, Sociedad agraria de transformación o Agrupación de productores agrarios, indíquese: Nombre de la Empresa, residencia y actividades.

26933

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca un curso de formación y perfeccionamiento de Gerentes de Empresas asociativas agrarias de comercialización en común a celebrar en Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de septiembre) sobre mejora de la formación de personal y de la capacidad de gestión de determinadas Entidades Asociativas del medio agrario, se convoca un curso de formación y perfeccionamiento de gerentes de empresas asociativas agrarias de comercialización en común, a celebrar en Madrid.

En el actual diseño de la política agraria se contempla con carácter prioritario el fomento del asociacionismo de agricultores y ganaderos para la comercialización en común, y por ello este curso se orienta preferentemente a las personas interesadas